



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid**Unión Europea**Fondo Europeo
de Desarrollo Regional**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 11/09/2017****COMPOSICIÓN DE LA MESA:****Presidente:**

Jefe de Área de Contratación, D.ANTONIO BENITO MARTÍNEZ, por Orden nº 1728/2015, de 4 de septiembre, por la que se designa con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación y designación del Secretario General Técnico para este acto.

Vocales:

- Letrado Jefe de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, D.FRANCISCO IZQUIERDO FABRE.
- Interventora Adjunta, D^a TERESA MAMMARELLA BLANCO.
- En representación de la Unidad Promotora del Contrato: ÁNGELES MONTERO RODRÍGUEZ, Técnico del Área de Supervisión de Proyectos, Obras e Instalaciones.

Secretaria:

Técnico de Apoyo a la Contratación, Dña M^a LUISA GUERRERO TRAMOYERES conforme a la Orden nº 1728/2015, de 4 de septiembre, ya citada.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2017, siendo las 10:30 horas, se celebra en la Sala de Prensa de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, edificio sito en la C/ O'Donnell, 50, la constitución de la Mesa de Contratación de esta Consejería, con la participación de los miembros que al margen se expresan, con objeto de proceder a:

- Acto Público de apertura de proposiciones económicas de las empresas admitidas.

Correspondiente al siguiente expediente de contratación, con tramitación ordinaria y con criterio de adjudicación único (precio):

166/2017: Contrato de Obras, denominado: OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE DEL EDIFICIO EN EL CENTRO CRPS, CRL Y CD TORREJÓN DE ARDOZ SITUADO EN LA AVDA DE MADRID Nº 37 EN TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID), COFINANCIADO AL 50% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, OBJETIVO TEMÁTICO 4

Presupuesto total: 176.402,58 € (IVA incluido).

Publicación en el B.O.C.M.: 02/08/2017

Por la Presidencia de la Mesa se tiene ésta por constituida.

Se da cuenta que, en la sesión del día 04 de septiembre de 2017, la Mesa procedió a la calificación de la documentación administrativa, admitiendo a la licitación a todas las empresas presentadas.

Comienza el acto público dando lectura, por la Secretaria de la Mesa, al anuncio de licitación de este contrato.

No asisten al acto ninguna persona.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962705294954184258121**



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas económica recibidas y admitidas con el siguiente resultado:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE BASE</u>	<u>21 % IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS,S.L	126.100,00 €	26.481,00 €	152.581,00 €
DECON-86,S.A	121.220,65 €	25.456,34 €	146.676,99 €
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEYAN,S.L	112.985,00 €	23.726,85 €	136.711,85 €
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA,S.L	104.254,24 €	21.893,39 €	126.147,39 € (*)
REHABILITACIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS,S.L	140.364,23 €	29.476,49 €	169.840,72 €
KEVISCO S.L	98.931,23 €	20.775,56 €	119.706,79 €

Todas las propuestas leídas se dan por admitidas.

El cálculo del Importe Total de la oferta de CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA,S.L. presenta errores aritméticos, por lo que conforme al apartado B de la cláusula 11 y en el modelo de Oferta Económica, todo ello del PCAP que rige el contrato: *“En el caso de existir errores aritméticos, materiales o de hecho en el cálculo del IVA y del Total, se partirá del importe de la Base Imponible – importe inalterable - para calcular el Importe Total de la Oferta”*. Por lo que se procede a corregir dicha cantidad siendo la correcta la siguiente: Importe Total: 126.147,63

Comprobadas las ofertas, las que se indican a continuación pueden considerarse con valores anormales o desproporcionados (según las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares), por lo que, de conformidad con el artículo 22.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, se les pedirá aclaración sobre la misma, tal como establece el artículo 152.3 del TRLCSP. Una vez recibidas las mismas, se les entregará a la Unidad Promotora del contrato para su oportuna valoración. A la vista del Informe procedente, la Mesa hará su propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación:

- KEVISCO S.L

Sin más que tratar, siendo las 10:40 horas de la fecha al principio indicada, se da por finalizado el acto. Y para que así conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962705294954184258121